



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de
Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 12 del 16
de mayo del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera, Trece (13) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PERTENENCIA
RADICACIÓN 25120 4089 001 2021 00009 00
DEMANDANTE: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA NUÑEZ DEL
MUNICIPIO DE CABRERA -CUNDINAMARCA-
DEMANDADO JOSE AGUSTIN PERDOMO GARCÍA Y OTROS

El abogado OMAR FERNANDO CRUZ AMAYA, mediante escrito sustituye a favor de MARYURI MEJIA SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía N°1098.666.785 y tarjeta profesional de abogada N°331.307 del consejo Superior de la Judicatura, el poder otorgado por la parte demandante, por ello, se le reconocerá personería jurídica para actuar dentro de éste proceso

Por todo lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

RECONOCER a MARYURI MEJIA SANCHEZ como abogada sustituta de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ